

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

**INVITACION DIRECTA PARA PRESENTAR PROPUESTA No. 092 de 2019**

Granada – Meta, 18 de febrero de 2019

Señores  
**NUMIXX S.A.S.**  
 NIT: 830109312 – 4  
 JUAN JOSE DE LA ROCHE RAMIREZ  
 Calle 102 70 B 21  
 E-mail: [jdelaeroche@numixx.com](mailto:jdelaeroche@numixx.com)  
 Bogotá D.C.

*Recibido*  
*12/22*  
*18. feb. 19*  
*9:00 AM*  


**ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE NUTRICIONES PARENTERALES, REEMPAQUE DE MEDICAMENTOS SOLIDOS ORALES Y AJUSTE DE MEDICAMENTOS ESTERILES INYECTABLES DE DOSIS UNITARIAS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E**

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

**OBJETO DEL FUTURO CONTRATO**

**SUMINISTRO DE NUTRICIONES PARENTERALES, REEMPAQUE DE MEDICAMENTOS SOLIDO ORALES Y AJUSTE DE MEDICAMENTOS ESTERILES INYECTABLES DE DOSIS UNITARIAS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

**RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se registrá por lo preceptuado en el artículo 15 del Estatuto Interno De Contratación - Acuerdo No. 203 de 2016.

Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de suministro, a través de la modalidad de contratación directa, procedimiento descrito en el artículo 15 del acuerdo 203 de 2016 de Estatuto Interno de Contratación, en razón a que su presupuesto estimado no supera la cuantía de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales SMMLV, que de conformidad al estudio de mercado y de acuerdo a la necesidad y a la condición financiera de la entidad, se estima por la suma de **CIENTOVEINTE MILLONES DE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por lo cual la modalidad de selección es por invitación directa.



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

	<b>"UN HOSPITAL PARA TODOS"</b> CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a>	  



# INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3



Versión 2

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en el estudio previo.

1. La descripción y cantidad de los elementos que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación para el suministro de nutriciones parenterales y reempaque de medicamentos sólidos orales, según requerimiento del Hospital (cantidades) de acuerdo a la necesidad del servicio:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS CON LIPIDOS	NTP NEONATOS - 0 ML A 100 ML
2	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS SIN LIPIDOS	NTP NEONATOS - 0 ML A 100 ML
3	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS CON LIPIDOS	NTP NEONATOS - 101 A 150 ML
4	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS SIN LIPIDOS	NTP NEONATOS - 101 A 150 ML
5	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS CON LIPIDOS	NTP NEONATOS - 151 ML A 300 ML
6	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS SIN LIPIDOS	NTP NEONATOS - 151 ML A 300 ML
7	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS CON LIPIDOS	NTP NEONATOS - 301 ML A 500 ML
8	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS SIN LIPIDOS	NTP NEONATOS - 301 ML A 500 ML
9	NUTRICION PARENTERAL PEDIATRICO CON LIPIDOS	NTP PEDIATRICO - 501 ML A 1000 ML
10	NUTRICION PARENTERAL PEDIATRICO SIN LIPIDOS	NTP PEDIATRICO - 501 ML A 1000 ML
11	NUTRICION PARENTERAL PEDIATRICO CON LIPIDOS	NTP PEDIATRICO - 1001ML A 1500 ML
12	NUTRICION PARENTERAL PEDIATRICO SIN LIPIDOS	NTP PEDIATRICO - 1001 ML A 1500 ML
13	NUTRICION PARENTERAL ADULTO CON LIPIDOS	NTP ADULTOS - 1001 ML A 1500 ML
14	NUTRICION PARENTERAL ADULTO SIN LIPIDOS	NTP ADULTOS - 1001 ML A 1500 ML
15	NUTRICION PARENTERAL ADULTO SIN LIPIDOS	NTP ADULTOS - 1501 ML A 2000 ML
16	NUTRICION PARENTERAL ADULTO CON LIPIDOS	NTP ADULTOS - 1501 ML A 2000 ML
17	NUTRICION PARENTERAL ADULTO SIN LIPIDOS	NTP ADULTOS - 2001 ML A 2500 ML
18	NUTRICION PARENTERAL ADULTO CON LIPIDOS	NTP ADULTOS - 2001 ML A 2500 ML
19	NUTRICION PARENTERAL ADULTO SIN LIPIDOS	NTP ADULTOS - 2501 ML A 3000 ML
20	NUTRICION PARENTERAL ADULTO CON LIPIDOS	NTP ADULTOS - 2501 ML A 3000 ML
21	NUTRICION PARENTERAL PERI	NPT PEDITRICA O ADULTO 1.448 MI
22	NUTRICION PARENTERAL PERI	NPT PEDITRICA O ADULTO 1.1904 MI -
21	RECONSTITUCIÓN Y AJUSTE DE DOSIS DE MEDICAMENTOS	JERINGA PRE LLENADA HASTA 5 ML
22	RECONSTITUCIÓN Y AJUSTE DE DOSIS DE MEDICAMENTOS	JERINGA PRE LLENADA HASTA 20 ML
23	RECONSTITUCIÓN Y AJUSTE DE DOSIS DE MEDICAMENTOS	JERINGA PRE LLENADA HASTA 50 ML
24	REENVASE DE LIQUIDOS ESTÉRILES	JERINGA PRE LLENADA HASTA 5 ML
25	REENVASE DE ORALES LIQUIDOS ESTÉRILES	JERINGA PRE LLENADA HASTA 20 ML
26	REENVASE DE ORALES LIQUIDOS	JERINGA PRE LLENADA HASTA 50 ML
27	ADECUACIÓN DE SÓLIDOS ORALES	1 FRASCO HASTA 60 ML
28	ADECUACIÓN DE SÓLIDOS ORALES	FRASCO HASTA 60 ML
29	MEZCLAS BICARBONATADAS	250 ML
30	MEZCLAS BICARBONATADAS	500 ML
31	MEZCLAS BICARBONATADAS	1000 ML

*Handwritten signature*





## "UN HOSPITAL PARA TODOS"

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4  
TELEFONO 6500510-6587800-6500521  
LINEA GRATUITA : 018000965050

[www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co) E-mail: [contratacion@hospitalgranada.gov.co](mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co)



	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

32	SOLUCIONES CARDIOPLEGICAS	X 1000 ML
33	REENVASE SOLUCIONES ASÉPTICAS	FRASCO X 100 ML
34	REEMPAQUE Y ROTULACIÓN DE MEDICAMENTOS SÓLIDOS NO ESTÉRILES EN PRESENTACIÓN	BLISTER
35	REEMPAQUE Y ROTULACIÓN DE MEDICAMENTOS SÓLIDOS NO ESTÉRILES EN PRESENTACIÓN	FRASCO

3

- A. Especificación técnica del suministro: Nutriciones parenterales, estériles inyectables, dosis unitarias estériles y reempaque para la alimentación de los pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal y Adulto, al igual que los pacientes de Pediatría de las diferentes unidades funcionales del Hospital Departamental de Granada E.S.E.
- B. Documentos Técnicos: Resolución Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, Autorización para manejo de medicamentos de Control Especial expedida por el Fondo Nacional de Estupefacientes F.N.E., Certificado de Buenas prácticas de manufacturación BPM, certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA), certificado de cumplimiento de condiciones sanitarias, Acta de la última visita efectuada por la secretaria de salud Departamental.

EL OFERENTE deberá indicar en su oferta el procedimiento a seguir en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.



#### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tiene como presupuesto estimado la suma **CIENTOVEINTE MILLONES DE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, suma que se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad No. 00262 del 07 de febrero de 2019, expedido por el profesional de presupuesto, el cual se encuentra en el rubro: presupuesto de gastos, gastos de operación, gastos operación comercial, gastos de comercialización, compra de bienes para la venta, Código BOB040101, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2019.

#### FORMA DE PAGO

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de las respectivas facturas de cobro, por el suministro efectivamente entregado en el Almacén general del HOSPITAL, previo informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y certificación expedida por el Supervisor sobre el satisfactorio suministro. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá que El CONTRATISTA acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º. Del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago se realizará dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de radicación de las órdenes de pago en la Tesorería del Hospital, junto con la factura y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, previa aprobación del PAC. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago será cancelado por medio de la Tesorería del Hospital de Granada a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para el pago final se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes, en ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. EL Hospital Departamental De Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.



	<b>" UN HOSPITAL PARA TODOS "</b> CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LÍNEA GRATUITA : 018000965050 <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a>	  

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

### PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro dos (2) días hábiles siguiente a la firma del contrato. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio.

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
5. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
6. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituir las garantías.

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Atendiendo a la necesidad que el Hospital Departamental de Granada Meta, pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes **obligaciones específicas**:

El contratista en desarrollo del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del mismo, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
2. Suministrar los elementos requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas aprobadas por INVIMA y las requeridas por la entidad.
3. Hacer entrega de las fichas técnicas de los elementos a entregar.
4. Acatar los procedimientos administrativos que determine el HOSPITAL, para la ejecución del contrato.
5. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.
6. Los productos deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén General del Hospital Departamental de Granada E.S.E., ubicada en la Calle 15 carrera 2 y 4 Tel en el horario establecido por los funcionarios del Almacén General del Hospital, quienes realizarán la respectiva entrada al almacén de los productos objeto del contrato.
7. Atender las visitas de auditoria que la entidad considere necesario realizar a las instalaciones del contratista.



### GARANTIAS

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 26 del Acuerdo 203 de 2016, el Hospital Departamental de Granada Meta, considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

Garantía	CONTRAC TUAL	APLICA		Porcentaje del valor contrato (%)	Plazo
		SI	NO		
Amparo de cumplimiento	X	X		10	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de las garantías
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	X	X		15	Igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de las garantías
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	X		200 SMLMV	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y en ningún caso será inferior a 200 SMLMV. Y deberá ser constituida por el término de duración del contrato.

### CAPACIDAD JURÍDICA

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta, en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, el compromiso de la suscripción de las fianzas requeridas en los términos de referencia, el número de folios de la oferta. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia. (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
2. Oferta económica (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).
3. Compromiso de Transparencia (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia, y no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración de contratos.
4. Experiencia acreditada (Anexo No. 4 de la invitación) el oferente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a lo establecido en la presente invitación.
5. Hoja de Vida de la Función Pública para persona Jurídica.
6. Hoja de Vida de la Función Pública para persona Natural.
7. Declaración juramentada de bienes y rentas de la persona jurídica.
8. Declaración juramentada de bienes y rentas de la persona natural.
9. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad, este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.
10. Fotocopia del documento de identidad del representante legal Las personas naturales Colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Colombiana competente.



11. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Hospital podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995. Si aplica.
  12. Resolución registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, o certificado de calidad de fabricación nacional e internacional. El cual debe presentarse con la propuesta.
  13. **TODOS LOS FABRICANTES DEBEN CERTIFICAR BUENA PRACTICA DE MANUFACTURACIÓN (BPM).** El cual debe presentarse con la propuesta.  
 Parágrafo Primero: El oferente deberá anexar en medio magnético en el cual deberán estar incorporados los archivos correspondientes a los certificados de Buenas Prácticas de Manufacturación. (BPM). O certificado de calidad de fabricación nacional e internacional.  
 Parágrafo Segundo: El oferente deberá anexar listado de los laboratorios fabricantes.
  14. Acta de la última visita efectuada por la Secretaría de Salud Distrital y/o Departamental.
  15. Fotocopia del certificado ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona, así como los antecedentes de los Representantes legales. En caso que los antecedentes judiciales del contratista o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.
  16. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General De La Nación: El representante legal y de la persona jurídica no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.  
 El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.  
 El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
  17. **CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, persona natural y de la persona jurídica, no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.  
 De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la República.
  18. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT.** Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
  19. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** Deberá aportar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.  
 Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.
- En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
20. **CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO:** El proponente persona natural o jurídica, nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando se utilicen estas figuras, deberán presentar con su oferta la certificación de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

6

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

El Hospital verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde consta dichas condiciones.

El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en cualquiera de la siguiente clasificación: 51191600, 85121900.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
51	19	16	00
85	12	19	00

21. LAS PROPUESTAS Y TODOS SUS ANEXOS DEBEN VENIR FOLIADAS. (No se acepta subfoliación es decir folios con apéndices, ejemplos: folio 3A, 3B, 3C o 3-1, 3-2, 3-3.) La foliación debe ser consecutiva que inicie con el número
22. Certificación bancaria informando el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Dada la modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos que lo sustentan, por disposición legal es preciso celebrar el presente contrato de Suministro con el lleno de los requisitos legales una vez sea verificados las condiciones técnicas y jurídicas descritas en los estudios y documentos previos del proceso.

Así como se tendrá en cuenta la oferta deberá contener el valor presupuestado, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

#### Resolución No. 312 de 2016 Manual Interno de Contratación

#### ARTICULO 15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Acuerdo 203 de 2016 Estatuto Interno de Contratación establece que de acuerdo de acuerdo a la cuantía del proceso no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

**5.4. CONTRATACIÓN DIRECTA.** El Hospital Departamental de Granada E.S.E. debe determinar la manera clara los requisitos y condiciones mínimas del contrato, el proceso se adelantará mediante la invitación a un (1) solo oferente.

...Una vez se ha recibido la propuesta y verificado de los requisitos legales, se procederá hacer la evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales.

### FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., entendido que la modalidad del proceso contractual es de invitación directa y su cuantía no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y de acuerdo al Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016, en su artículo 5.4 contratación directa describe que para esta modalidad se realizará evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios (...). Y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y los términos y condiciones que estipule en la capacidad jurídica y económica se verificara si CUMPLE con los requisitos mínimos del presente proceso contractual.



### PROPUESTA ECONÓMICA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad al Acuerdo No. 203 de 2016, para la modalidad de contratación directa, de acuerdo a los criterios de selección descritos en el manual interno de contratación Resolución No. 312 de 2016, deberá cumplir de acuerdo a la cuantía del proceso, el valor de la oferta económica del anexo No. 2 debe ser igual o menor del valor asignado. De lo anterior deberá especificar los servicios a prestar de acuerdo al objeto del contrato.

### CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Interés, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los indicadores señalados se calificará la oferta como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

Conforme lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2:2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el procedimiento para la verificación de los requisitos habilitantes, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
<b>INDICE DE LIQUIDEZ</b>	Igual o mayor a 1,63
<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>	Igual o menor a 0,47
<b>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES</b>	Igual o mayor 70,60

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural. Los indicadores, o rubros con los cuales se calcularán los indicadores, se tomarán del RUP para aquellos Proponentes o Miembros cuyo certificado RUP se ajuste a los requisitos del decreto 1082 de 2015 y los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2018 debidamente certificados y dictaminados.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad puede hacer tal verificación en forma directa. Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios. Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la capacidad financiera de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

NOTA 1: Para hacer la verificación de los indicadores Financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales y promesas de sociedad futura, la Entidad Estatal establece la opción 2, del Capítulo VII del Manual de Colombia Compra Eficiente que cita "para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" "2. Suma de los componentes de los indicadores".

Todas las cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.



### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional.

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	igual o mayor a (0,21)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	igual o mayor a (0,10)

Serán declaradas **CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE** las propuestas que cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

- Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

- Rentabilidad de Activo = utilidad operacional / activo total

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo

La habilitación de cada proponente se determinara por el cumplimiento de cada uno de los indicadores organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se evaluara como **CUMPLE organizacionalmente**. En caso contrario se evaluara como **NO CUMPLE organizacionalmente** y la propuesta será **RECHAZADA**.



### CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Se requiere que el proponente acredite experiencia como mínimo **tres (3) contratos** ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyos objetos guarden correlación con el objeto del presente proceso y que sumados los valores de los contratos sean iguales o mayores a por lo menos el setenta por ciento (70%) del valor del presente proceso.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia, debe estar identificados en relación a los bienes y servicios que ofrecerán a las entidades estatales con el clasificador de bienes y servicios en la siguiente clasificación de la codificación estatal de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
51	19	16	Electrolitos
90	10	17	Farmacéuticos

Relación de contrato (s) celebrado(s), Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	Valor expresado en SMML
<b>CODIGO DE LA CALSIFICACION UNSPSC</b>	<b>CUANTIA EN SALARIOS MINIMOS</b>

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

51191600, 85121900.	145 SMMLV
---------------------	-----------

Los proponentes pueden certificar su experiencia en todos o en cualquiera de los códigos requeridos siempre que la experiencia acreditada sume un total de 145 SMLMV o más.

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP los **tres (3) contratos** con los cuales pretenda que se le evalué la experiencia.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectivamente de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación de la propuesta.

#### DECLARATORIA DE DESIERTA





El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E declara desierto el presente proceso de selección cuando:



- a) No se presente oferta.
- b) Que la oferta resulte inadmisibles en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente invitación.
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.
- d) El representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., o su delegado no acoja las condiciones técnicas presentadas de acuerdo a la capacidad jurídica exigida y los soportes que de ellos deriven, y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión,
- e) Y se presenten los demás casos contemplados en la ley.

#### CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y documentos previos.	18 de Febrero de 2019 a las 8:00 a.m.	Página web del Hospital <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> SECOP Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Portal único de Contratación.
Plazo para presentar oferta de la invitación.	20 de Febrero de 2019 a las 3:00 p.m.	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación.	20 de Febrero de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina

	<p><b>“ UN HOSPITAL PARA TODOS ”</b>          CALLE 15 CARRERA 2 Y 4          TELEFONO 6500510-6587800-6500521          LINEA GRATUITA : 018000965050  <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a></p>	  
---	--	---

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

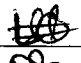
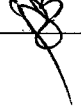
		de Administración y Gerencia
Suscripción de la minuta contractual.	20 de Febrero de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> SECOP Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <i>Portal único de Contratación.</i>
Compromiso de Registro Presupuestal.	20 de Febrero de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Constitución de garantías.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la minuta.	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Suscripción Acta de inicio.	Dentro de tres (3) días hábiles siguiente de la suscripción de la minuta contractual.	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> SECOP Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <i>Portal único de Contratación.</i>



11

Cordialmente,



**JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA**  
Gerente E.S.E.

<b>Proyectó:</b>	Lina Fernanda Oviedo Hernández – Tecnóloga en Contratación – Proceso Gestión Administrativa – Compañía Vital de Colombia COVICOL Hospital Departamental de Granada	
<b>Proyecto Jurídicamente:</b>	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica – Contrato Prestación de Servicios No. 036 de 2019 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

### ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Ciudad y fecha

Señores:

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

**REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA No. 092 DE 2019, PARA EL SUMINISTRO DE NUTRICIONES PARENTERALES, REEMPAQUE DE MEDICAMENTOS SOLIDO ORALES Y AJUSTE DE MEDICAMENTOS ESTERILES INYECTABLES DE DOSIS UNITARIAS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E**



Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito \_\_\_\_\_ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de \_\_\_\_\_ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para el “SUMINISTRO DE NUTRICIONES PARENTERALES REEMPAQUE DE MEDICAMENTOS SOLIDO ORALES Y AJUSTE DE MEDICAMENTOS ESTERILES INYECTABLES DE DOSIS UNITARIAS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E” y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. \_\_\_\_\_ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_.
- Que la propuesta tiene una validez de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

12

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

- El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

13

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que la propuesta tiene una validez de NOVENTA (90) Días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS) \_\_\_\_\_ (VALOR EN NUMEROS) \_\_\_\_\_ M/CTE.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_  
FAX \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO (\*)

(\*) **NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva.** Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado**; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



# INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



## ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Señores

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

**REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. XXX DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA.**

Respetados Señores

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa No. XXX de 2019 que tiene por objeto: "OBJETO."

La descripción y cantidad de los elementos que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación para el suministro de nutriciones parenterales, para el Hospital (cantidades) de acuerdo a la necesidad del servicio:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	I.V.A.	VALOR TOTAL
1	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS CON LIPIDOS	NTP NEONATOS - 0 ML A 100 ML			
2	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS SIN LIPIDOS	NTP NEONATOS - 0 ML A 100 ML			
3	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS CON LIPIDOS	NTP NEONATOS - 101 A 150 ML			
4	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS SIN LIPIDOS	NTP NEONATOS - 101 A 150 ML			
5	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS CON LIPIDOS	NTP NEONATOS - 151 ML A 300 ML			
6	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS SIN LIPIDOS	NTP NEONATOS - 151 ML A 300 ML			
7	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS CON LIPIDOS	NTP NEONATOS - 301 ML A 500 ML			
8	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS SIN LIPIDOS	NTP NEONATOS - 301 ML A 500 ML			
9	NUTRICION PARENTERAL PEDIATRICO CON LIPIDOS	NTP PEDIATRICO - 501 ML A 1000 ML			
10	NUTRICION PARENTERAL PEDIATRICO SIN LIPIDOS	NTP PEDIATRICO - 501 ML A 1000 ML			
11	NUTRICION PARENTERAL PEDIATRICO CON LIPIDOS	NTP PEDIATRICO - 1001ML A 1500 ML			
12	NUTRICION PARENTERAL PEDIATRICO SIN LIPIDOS	NTP PEDIATRICO - 1001 ML A 1500 ML			
13	NUTRICION PARENTERAL ADULTO CON LIPIDOS	NTP ADULTOS - 1001 ML A 1500 ML			
14	NUTRICION PARENTERAL ADULTO SIN LIPIDOS	NTP ADULTOS - 1001 ML A 1500 ML			
15	NUTRICION PARENTERAL ADULTO SIN LIPIDOS	NTP ADULTOS - 1501 ML A 2000 ML			
16	NUTRICION PARENTERAL ADULTO CON LIPIDOS	NTP ADULTOS - 1501 ML A 2000 ML			
17	NUTRICION PARENTERAL	NTP ADULTOS - 2001			



**" UN HOSPITAL PARA TODOS "**

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4

TELEFONO 6500510-6587800-6500521

LINEA GRATUITA : 018000965050

[www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co) E-mail: [contratacion@hospitalgranada.gov.co](mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co)





**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

GJ-P1-F3

Versión 2



	ADULTO SIN LIPIDOS	ML A 2500 ML			
18	NUTRICION PARENTERAL ADULTO CON LIPIDOS	NTP ADULTOS - 2001 ML A 2500 ML			
19	NUTRICION PARENTERAL ADULTO SIN LIPIDOS	NTP ADULTOS - 2501 ML A 3000 ML			
20	NUTRICION PARENTERAL ADULTO CON LIPIDOS	NTP ADULTOS - 2501 ML A 3000 ML			
21	NUTRICION PARENTERAL PERI	NPT PEDITRICA O ADULTO 1.448 MI			
22	NUTRICION PARENTERAL PERI	NPT PEDITRICA O ADULTO 1.1904 MI -			
21	RECONSTITUCIÓN Y AJUSTE DE DOSIS DE MEDICAMENTOS	JERINGA PRE LLENADA HASTA 5 ML			
22	RECONSTITUCIÓN Y AJUSTE DE DOSIS DE MEDICAMENTOS	JERINGA PRE LLENADA HASTA 20 ML			
23	RECONSTITUCIÓN Y AJUSTE DE DOSIS DE MEDICAMENTOS	JERINGA PRE LLENADA HASTA 50 ML			
24	REENVASE DE LÍQUIDOS ESTÉRILES	JERINGA PRE LLENADA HASTA 5 ML			
25	REENVASE DE ORALES LÍQUIDOS ESTÉRILES	JERINGA PRE LLENADA HASTA 20 ML			
26	REENVASE DE ORALES LÍQUIDOS	JERINGA PRE LLENADA HASTA 50 ML			
27	ADECUACIÓN DE SÓLIDOS ORALES	1 FRASCO HASTA 60 ML			
28	ADECUACIÓN DE SÓLIDOS ORALES	FRASCO HASTA 60 ML			
29	MEZCLAS BICARBONATADAS	250 ML			
30	MEZCLAS BICARBONATADAS	500 ML			
31	MEZCLAS BICARBONATADAS	1000 ML			
32	SOLUCIONES CARDIOPLEGICAS	X 1000 ML			
33	REENVASE SOLUCIONES ASEPTICAS	FRASCO X 100 ML			
34	REEMPAQUE Y ROTULACIÓN DE MEDICAMENTOS SÓLIDOS NO ESTÉRILES EN PRESENTACIÓN	BLISTER			
35	REEMPAQUE Y ROTULACIÓN DE MEDICAMENTOS SÓLIDOS NO ESTÉRILES EN PRESENTACIÓN	FRASCO			

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

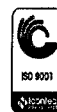
Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar.





**“ UN HOSPITAL PARA TODOS ”**

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4  
TELEFONO 6500510-6587800-6500521  
LINEA GRATUITA : 018000965050

[www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co) E-mail: [contratacion@hospitalgranada.gov.co](mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co)



	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

16



	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

### ANEXO 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

17

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

	<b>“ UN HOSPITAL PARA TODOS ”</b> CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a>	  

**ANEXO No. 4**

**FORMULARIO DE EXPERIENCIA**

Lugar y fecha

Señores

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

**Referencia:** Proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa No. XXX de 2019 que tiene por objeto: "OBJETO".

**Asunto: Experiencia**

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

NÚMERO DEL CONTRATO	SECUENCIA EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono: